



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:45754/2010

RESOLUCIÓN N° 419/2010

VISTO:

Que la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, propone la designación interina de la Lic. Natalia Becerra en un cargo de Profesor Ayudante A DS con asignación a Introducción a las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen presentado por la Comisión Asesora, integrada por los Profesores: Lic. Ramón Frediani, Lic. Adolfo Buffa y Lic. Eduardo Di Leonardo, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que de acuerdo al informe de la Secretaría de Administración, la disponibilidad presupuestaria surge de la licencia otorgada al Lic. Pedro Emilio Robledo;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora, y designar, con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante A DS -Cod. 119-, a la Lic. NATALIA BECERRA (DNI N° 26.915.161), en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a Introducción a las Ciencias Sociales, hasta el 31 de marzo de 2011 y mientras dure la licencia otorgada al Lic. Pedro Emilio Robledo.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Lic. Becerra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS